

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020210024900 Ejecutivo de RUTH YANETH RODRIGUEZ SILVA contra SANDALIO PINILLA BELTRAN.

Vista el anterior memorial, en donde el apoderado de la parte ejecutante solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, así mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, como consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de RUTH YANETH RODRIGUEZ SILVA contra SANDALIO PINILLA BELTRAN, por pago total de la obligación.

2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse los oficios de conformidad a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia a los correos electrónicos del apoderado de la parte ejecutante y del demandado.

3º Sin condena en costas

4º ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.155 Hoy treinta (30) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz